y propios al Decoro y Circunstancias de su Ppo.

Scarbon. La Ciudad Acuerda, Que los Cavalleros fieles executores y Diputados del Comun hagan se practiquen y tengan Cumplido efecto las Providencias dadas por esta Ciudad en quanto a que el Carbon se venda limpio y de Buena Calidad, y q. se haga la Criba para la division de lo que es Cisco, tierra, &a.

Ldo. Leon Tacon

Antenor.

Jph. Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid

Ordinario. En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntamto. de ella en treze de Abril de mil setecientos setenta y ocho se juntaron a Cavildo ordinario los Señores Licenciado Dn. Pedro Leon Garcia Alcalde mayor de esta Ciudad, Dn. Juan Tacon, Dn. Martin de Escaño, Dn. Ginés Mejia, Dn. Alonso Siles, Dn. Alfonso de Torres, Dn. Joseph Collantes, Dn. Joseph Campero, Dn. Jn.o Bapta. Peragalo, y Dn. Jph. Baldasano regidores, Dn. Thadeo Ocampo, Dn. Agn. Navarrete diputados del Comun, Dn. Pedro Pareja y Dn. Miguel Bertodano Procuradores Cindicos gral. y Personero y Acordaron lo sigte.

Titulo de Essno. de Millones. Viose en este Ayuntamto. un Real titulo de Essno. gral. de Millones Despachado a favor de Dn. Isidoro Ravacho regor. Perpetuo de esta Ciudad en lugar de Dn. Agn. Romero Difunto firmado de la real Mano, y autorizado por Dn. Jph. Ignacio de Goyeneche Secretario del Rey nro. Señor y de